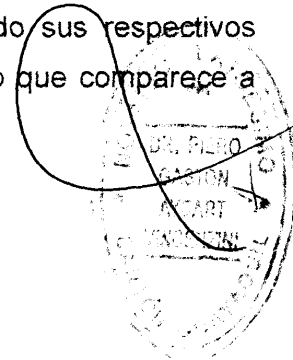


**ELEVACION DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL
CAPITAL AUTORIZADO Y
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO, AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
TROVICA S. A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiocho de Julio del dos mil nueve, ante mí, Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía TROVICA S.A., debidamente representada por el señor **BIZHAN MANSOURI NAJAFABADI**, quién declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante para ser agregado a esta escritura, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de dicha compañía celebrada el veintisiete de julio del dos mil nueve, según consta el Acta cuya copia certificada me exhibe para que se agregue como documento habilitante al final de esta matriz, el compareciente es mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, a quién por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación doy fe, el mismo que comparece a



celebrar esta Escritura Publicad de " **ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO y AUTORIZADO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMAS DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TROVICA S.A.** ", sobre cuyo objeto y resultado está bien instruido,

a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR**

NOTARIO: En el registro de escrituras publicas sírvase incorporar una, que al tenor de las declaraciones que constan en las cláusulas que prosiguen y que otorga el señor **BIZHAN MANSOURI**

NAJAFABADI, por los derechos que representa de la Compañía **TROVICA S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo acredita con la copia de su Nombramiento, debidamente inscrito,

que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado

a esta escritura publica. **CLAUSULA PRIMERA :**

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura Pública, celebrada el

TRECE de Mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario

Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz

Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

el dieciséis de Junio de mil novecientos noventa y dos, se

constituyó la Compañía **TROVICA S.A.**; b) Mediante escritura

Publica otorgada ante la Notaria Única del Cantón Naranjito

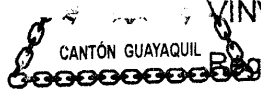
abogada **GLADYS ANDRADE PACHAY** el siete de septiembre de

mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil

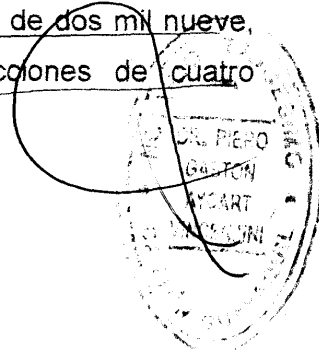
del Cantón Guayaquil el doce de Mayo del dos mil dos, la compañía

aumento su capital a la suma se **SETENTA MILLONES DE**

SUCRES. c) Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario



Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO AYCART VINVENZINI, el once de abril del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el veintiséis de febrero del dos mil tres, la Compañía TROVICA S.A., cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil al Cantón Durán, Conversión del Capital y del valor nominal de las acciones y reforma de Estatutos. d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TROVICA S.A., en sesión celebrada el veintisiete de Julio de dos mil nueve, resolvió por unanimidad la Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; Fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito, el monto del mismo, la emisión suscrita de acciones y pago de las mismas; renuncia del derecho de preferencia en el aumento del capital suscrito; la ampliación del Objeto Social y Reformas del Estatuto Social. Además, autorización al Gerente General para que comparezca al otorgamiento y suscripción de este instrumento: **CLAUSULA SEGUNDA: Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América cada acción.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, BIZHAN MANSOURI NAJAFABADI, por los derechos que representa de la compañía TROVICA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el veintisiete de Julio de dos mil nueve, **DECLARA:** Que el valor nominal de las acciones de cuatro



centavos valor acciones

centavos de dólar de los Estados Unidos de América se eleva a Un dólar de los Estados Unidos de América cada acción en los términos que constan del Acta de la sesión de Junta General celebrada en veintisiete de Julio de dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este instrumento.

CLAUSULA TERCERA: FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.-

cap aut

Tres. Uno.- Se fija el capital autorizado de TROVICA S.A. a la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$410,000.00).

aumento

Tres. Dos.- Aumentado el capital suscrito y pagado de su representada hasta la suma de DOSCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (US\$205,000.00) emitiendo DOSCIENTAS DOS MIL DOSCIENTAS (202.200)

nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$1.00) cada una, las mismas que se encuentran debidamente pagadas en la caja de la compañía y de conformidad con el Acta de la Junta. La suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana que fueron aceptadas al nuevo accionista PERSAINDUSTRIAL S.A. debidamente representada por el Gerente General **MEHRAHAD MANSURI NAJAFABADI** la misma que suscribe **DOSCIENTAS DOS MIL DOSCIENTAS (202.200)** acciones ordinarias, nominativas e indivisible de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00) pagadas por ella en la totalidad del valor de cada una, esto es, la suma de DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS

CANTÓN GUAYAQUIL

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$202,200.00), con aportes

bienes muebles que son propios de actividad de la compañía adjuntados como documentos habilitante el inventario y el avalúo en la presente escritura y en numerarios, todo ello en los términos que constan del Acta de la sesión anotada cuya copia certificada se agrega para formar parte integrante del presente instrumento, declara así mismo que los bienes muebles aportados han sido entregados materialmente a la compañía y por lo tanto se ha transferido el dominio de la aportante a la compañía. **Tres. Tres.-**

Reformada la Cláusula Quinta del estatuto social, en los términos que constan del Acta de la sesión de Junta General celebrada en veintisiete de Julio de dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este instrumento. **Tres. Cuatro.-**

Perfeccionado el Aumento este queda integrado de la siguiente manera: **MEHRADAD MANSURI NAJAFABADI** por los derechos que representa de la Compañía **PERSAINDUSTRIAL S.A.**, ha suscrito Doscientas dos mil doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas el cien por ciento del valor de cada una; **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI** por sus propios derechos ha suscrito dos mil setecientos ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas el cien por ciento del valor de cada una; y, **NABIL FERNANDO MANSOURI ARMAS** suscrito veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas el cien por ciento del valor de cada una. **CLAUSULA CUARTA: AMPLIACION**

NO
DIL PIENO
GASTON
AMART
CONSEJO

DEL OBJETO SOCIAL.- Cuatro. Uno.- Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos, el señor BIZHAN MANSOURI NAJAFABADI, por los derechos que representa de la compañía TROVICA S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por lo resuelto en la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el veintisiete de Julio de dos mil nueve, expresamente declara la ampliación del Objeto Social de la Compañía en la venta de comidas rápidas a nivel nacional e internacional. **Cuatro. Dos.-**

Ref. Est. claus. 3ª
Reformado la Cláusula Tercera del estatuto social, en los términos que constan del Acta de la sesión de Junta General celebrada en veintisiete de Julio de dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega para formar parte de este instrumento. **CLAUSULA**

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- BIZHAN

MANSOURI NAJAFABADI, por los derechos que representa de la compañía TROVICA S.A. en su calidad de Gerente General de aquella, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable que su representada no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN** .-

98
Conforme a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de TROVICA S.A. , celebrada el veintisiete de Julio de dos mil nueve, señor BIZHAN MANSOURI NAJAFABADI declara de modo expreso que autoriza a la Abogada Mirella Vera Aquino para que actuando de forma individual y con las más amplias atribuciones, efectué todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE "TROVICA S.A." CELEBRADA EL 27 DE JULIO DE 2009.

En el Cantón Durán, a los 11h00 del día lunes 27 de Julio de 2009, en las oficinas ubicadas en la Cda. Santa Cecilia, Mz. 13, solar # 29 y 30 del Cantón de Durán, Provincia del Guayas, se reúnen los de TROVICA S.A., esto es **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, como propietario de 69.500 acciones ordinarias nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) cada una; **NABIL FERNANDO MANSOURI ARMAS**, como titular de QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$0.04) y la Compañía **PERSAINDUSTRIAL S.A.** debidamente representada por el señor **MEHRADAD MANSOURI NAJAFABADI** en su calidad de Representante Legal y Gerente General. En la presente sesión de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **TROVICA S.A.** se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente pagado en el 100% de su valor. Preside la sesión el señor Fereidoun Mansouri Najafabadi y actúa como secretario el Gerente General Sr. Bizhan Mansouri Najafabadi, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto artículo en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad:

PUNTO UNO: Conocer y Resolver sobre la Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; **PUNTO DOS:** Conocer y resolver sobre la Fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito, el monto del mismo, la emisión suscrita de acciones y pago de las mismas; **PUNTO TRES:** Renuncia del derecho de preferencia en el aumento de capital. **PUNTO CUATRO:** Conocer y resolver sobre la ampliación del Objeto Social; **PUNTO CINCO:** Reformas del Estatuto Social.

Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer los Puntos acordados.

De inmediato se dispone se dé curso al orden del día y pone a consideración el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América a Un dólar de los Estados Unidos de América cada acción y hace conocer que las acciones deben tener el valor de un dólar o los múltiplos del dólar; y, luego de la discusión en este punto, por unanimidad del capital pagado **RESUELVE:** Elevar el valor nominal de las acciones, que actualmente tiene el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada acción, al valor de Un dólar de los Estados Unidos de América cada acción, como consecuencia de la elevación nominal las acciones quedan divididas de la siguiente forma: **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI** (2.780) dos mil setecientos ochenta acciones ordinarias, nominativas e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas el 100% del valor de cada una; y, **NABIL FERNANDO MANSOURI ARMAS** veinte acciones ordinarias, nominativas e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una y pagadas el 100% del valor de cada una. **PUNTO DOS:** Uno. El Presidente pone a consideración el segundo punto, esto es Fijar el capital Autorizado y aumentar el capital suscrito, el monto del mismo, la emisión suscrita de acciones y pago de las

*camisio
valor
accion*

Seguidamente se trata el **Quinto punto** esto es la **REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**.- La Junta decide por unanimidad que en virtud de la Elevación del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a Un dólar cada acción que se ha

aprobado en el primer punto y fijado el capital autorizado y pagado aprobado en el segundo punto del presente orden del día, se reforma la cláusula Quinta /del Estatuto Social de la Compañía que dirá: "CLAUSULA QUINTA: DEL CAPITAL.- El Capital autorizado es de CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 y el capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100, dividido en DOSCIENTAS CINCO MIL acciones ordinarias, nominativas e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se reforma la Cláusula Sexta"

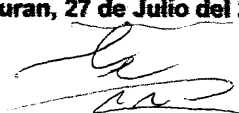
Por unanimidad se resolvió ampliar el objeto social en el tercer punto, ~~que se~~ se reforma la cláusula tercera que dirá: "CLAUSULA TERCERA: OBJETO SOCIAL.- La Compañía de dedicará: z) A la venta de comidas rápida a nivel nacional o internacional"

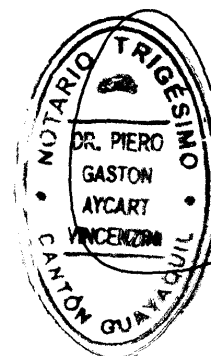
Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General, para que otorgue la escritura pública de elevación del valor nominal de las acciones, aumento de capital autorizado y suscrito, ampliación del objeto social y Reformas del estatuto.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstalo la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistente, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 14h55.- f) Fereidoun Mansouri Najafabadi, Accionista - ~~Presidente~~ de la Junta; f) Nabil Mansouri Armas, Accionista; f) Mehrdad Mansuri Najafabadi ; f) Bizhan Mansouri Najafabadi, Gerente General, ~~Secretario~~ de la Sesión. *Para Industrial.*

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario

Duran, 27 de Julio del 2009


Bizhan Mansouri Najafabadi
Gerente General- Secretario



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERSAINDUSTRIAL S.A. CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL 2009.-

En el Cantón Durán, a las 8:00 del día jueves 18 de Junio de 2009, en las oficinas ubicadas en la Cda. Santa Cecilia, Mz. 13, solar # 35 del Cantón de Durán, Provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de PERSAINDUSTRIAL S.A., esto es la compañía TABAKUA INVESTMENT IC por medio de su Representante Mehrdad Mansuri Najafabadi, como propietaria de 200.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de Un DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una y NABIL FERNANDO MANSOURI ARMAS, como titular de QUINIENTAS (5.000) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00). En la presente sesión de Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía Persaindustrials S.A. se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente pagado en el 100% de su valor. Preside la sesión el señor Nabil Mansouri Armas y actúa como secretario el Gerente General Sr. Mehrdad Mansuri Najafabadi, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, dejando constancia de que esta junta se reúne al tenor de lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta y manifiesta estar plenamente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente orden del día:

1) ADQUISICION DE 202.200 ACCIONES DE LA EMPRESA TROVICA Y AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE CONCEDER AL SR. MEHRADAD MANSURI NAJAFABADI PARA QUE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PERSAINDUSTRIAL S.A. PARA PROCEDER CON LA APORTACION DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA Y NUMERARIOS PARA SUSCRIBIR 202.200 ACCIONES DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A. PARA TAL EFECTOS PUEDE SUSCRIBIR TAMBIÉN ESCRITURA Y /O DOCUMENTOS QUE FUEREN NECESARIOS, 2) CONOCER Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON EL ANTERIOR.

Los asistentes resuelven por unanimidad que dirija la sesión el Presidente de la Compañía, señor Nabil Mansouri Armas, en su calidad de Presidente de la Junta; y que actúe el señor Mehrdad Mansuri Najafabadi en su calidad de SECRETARIO DE LA JUNTA.

De inmediato, el Presidente de la sesión dispone que por secretaria se elabore el Listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ella y el número de votos que tendrá derecho a consignar. El Secretario, previo al examen respectivo, confecciona dicha Lista y comprueba en el Libro de acciones y Accionistas de PERSAINDUSTRIAL S.A., que el detalle de acciones y de accionistas es el antes señalado. Luego de estos antecedentes, el Presidente de la sesión la declara instalada y pide entonces que se pasen a conocer el punto acordado.

De inmediato y para tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, toma la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a los asistentes que el Representante legal de

la Compañía TROVICA S.A. presento la propuesta para que PERSAINDUSTRIAL S.A. adquiriera las 202.200 acciones nuevas que emitirá dicha compañía, por lo que realizando una análisis y en miras de ampliar la productividad de la compañía es necesario adquirir acciones de la compañía TROVICA S.A. para lo cual se propone la aportación en especies, es decir con bienes muebles en la cantidad de US\$201,367.25 y US\$832.75 en numerarios, se presentará el inventario de los bienes muebles a la empresa Trovica S.A. previamente para su avalúo y aceptación.

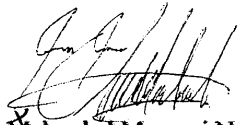
Por la consideración expuesta la Junta General luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad autorizar la compra de nuevas acciones de la empresa TROVICA S.A. con la aportación en especies en un monto de US\$201,367.25 y en numerarios US\$832.75.

Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General, para que suscriba cuantos documentos sean necesarios sean públicos o privados para la perfección de la adquisición de nuevas acciones y asista a la Junta que se realizará en la empresa TROVICA S.A. a efecto de dar fiel cumplimiento a la resolución de esta Junta.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del Acta. Hecho que fue, se reinstalo la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al Expediente de la sesión la copia certificada de esta Acta y el Listado de Asistente, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 9h55.- f) Mehrdad Mansuri Najafabadi, Tabakua Investment IC- Accionista.- Secretario de la Junta (2f) Nabil Mansouri Armas, Accionista, Presidente de la Junta.

Certifico: Que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la Compañía, al que me remitiré en caso necesario

Duran, 18 de Junio de 2009



Mehradad Mansuri Najafabadi
Secretario de la Junta.

ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DE PERSAIN INDUSTRIAL S.A.																		
DESCRIPCION DEL ACTIVO	MODELO	SERIE	FAC.ADJUOX	FAC.ADJUOX DUNITAS	FAC.COX PACI	FAC.DOLIS	ADQ.AJUST	%	DEP. MENSUAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	DEP. ACUM.	VALOR DE
TANQUE RECEPTOR LECHE CRUDA 18.000 LT.	ADINOX	TK16F84	01-001-0001336				15.585.89	10.00%	154.68	619.53	1.656.52	1.656.52	1.656.52	1.656.52	1.656.52	929.29	10.941.75	7.744.11
TANQUE ISOTERM P LECHE 7.600 LT.	ADINOX	TK16F84	01-001-0001336				6.111.23	10.00%	75.93	303.71	811.12	811.12	811.12	811.12	811.12	495.56	6.814.89	3.795.35
ENVASADO AUTOM LECHE FORM-FILL 150	FORM-FILL	MRK2700	01-001-0001336				13.480.45	10.00%	110.72	443.02	1.329.05	1.329.05	1.329.05	1.329.05	1.329.05	884.52	7.752.75	5.537.69
ENVASADO AUTOM LECHE FORM-FILL 150	FORM-FILL	MRK2700	01-001-0001336				13.480.45	10.00%	110.72	443.02	1.329.05	1.329.05	1.329.05	1.329.05	1.329.05	884.52	7.752.75	5.537.69
TINA POLIVALENTE P QUESO CAP 3.000 L	ADINOX	N.P. ATAFOR	01-001-0001336				16.812.68	10.00%	150.94	643.78	1.931.27	1.931.27	1.931.27	1.931.27	1.931.27	965.63	11.255.73	5.046.95
PISTERA ISUMATICA P QUESO MOYOR PISO ADINOX	PRINCELM	PR01-001-0001336					15.820.72	10.00%	140.17	583.69	1.662.07	1.662.07	1.662.07	1.662.07	1.662.07	841.04	9.971.09	7.008.63
TANQUE ISOTERM MAQUINADOR YOGURT DOBLE PARED	CAMARA EX	01-001-0001336					17.499.80	10.00%	153.33	415.33	1.245.98	1.245.98	1.245.98	1.245.98	1.245.98	522.92	7.852.22	5.181.59
TANQUE ISOTERM MAQUINADOR YOGURT DOBLE PARED	CAMARA EX	01-001-0001336					17.499.80	10.00%	153.33	415.33	1.245.98	1.245.98	1.245.98	1.245.98	1.245.98	522.92	7.852.22	5.181.59
BOMBA POSITIVA A LIGOR P YOGURT CIELO VARIAB	9005-3001	01-001-0001336					2.033.31	10.00%	15.28	301.11	893.34	893.34	893.34	893.34	893.34	451.67	5.265.45	3.783.00
REFRIGERADOR MULTITUBULAR YOGURT REPAIDA 6000 L	ELI-SOPORTE	01-001-0001336					20.072.88	10.00%	242.27	399.10	2.607.29	2.607.29	2.607.29	2.607.29	2.607.29	1.453.84	16.959.17	12.113.69
BOMBA POSITIVA BANTI P YOGURT QMAAUAAD VARIAB	6020-3001	01-001-0001336					4.859.32	10.00%	40.49	161.95	465.93	465.93	465.93	465.93	465.93	242.87	2.834.89	2.024.72
TANQUE RESECCION NEZOLAS P YOGURT EGIL NORD	TKS10.5	01-001-0001336					2.024.72	10.00%	18.67	67.49	202.47	202.47	202.47	202.47	202.47	101.24	1.181.09	845.63
TANQUE RESECCION NEZOLAS P YOGURT EGIL NORD	TKS10.5	01-001-0001336					2.024.72	10.00%	18.67	67.49	202.47	202.47	202.47	202.47	202.47	101.24	1.181.09	845.63
TANQUE RESECCION NEZOLAS P YOGURT EGIL NORD	TKS10.5	01-001-0001336					2.024.72	10.00%	18.67	67.49	202.47	202.47	202.47	202.47	202.47	101.24	1.181.09	845.63
MANTENIDORA MECANICA CERN 600 L TMOYOR ELABOTE	BAT - CERN600	01-001-0001336					11.529.14	10.00%	98.21	367.84	1.162.91	1.162.91	1.162.91	1.162.91	1.162.91	581.46	9.602.34	7.728.85
FORMADORA MOLDEADORA MANTENIDORA BARRAS MH	MOLDE	01-001-0001336					9.833.35	10.00%	75.29	301.11	803.34	803.34	803.34	803.34	803.34	451.67	5.265.45	3.783.00
HOMOGENIZADORA LECHE CAVAL PAN	PER-05	1722-001-0001336					8.984.67	10.00%	314.11	2.298.63	6.896.50	6.896.50	6.896.50	6.896.50	6.896.50	3.448.25	45.273.51	28.778.40
LINEA MIXTA PASTEURIZAD LECHE EXO 1.1 VT-10 P ACAN	HTST-SY202	001-001-0009396					24.824.77	10.00%	240.19	1.183.18	6.469.48	6.469.48	6.469.48	6.469.48	6.469.48	3.244.74	37.855.26	27.039.45
DESCREMATADORA AUTOMAT REGIA (CENT)	RE-50T	001-001-0009396					58.276.74	10.00%	498.97	1.875.89	5.627.67	5.627.67	5.627.67	5.627.67	5.627.67	2.813.84	35.413.51	20.883.23
DESODORIZADORA LECHE PASTEURIZADA	DESCODOR	01-001-0009396					38.749.89	10.00%	322.81	1.291.57	3.875.50	3.875.50	3.875.50	3.875.50	3.875.50	1.937.75	39.141.52	6.705.37
CENTRAL FRIGORIFICA CHILEN PREMEX	1402	001-001-0009396					55.477.24	10.00%	492.31	1.849.24	5.547.72	5.547.72	5.547.72	5.547.72	5.547.72	2.773.89	38.195.68	20.200.28
MOLINO PARA CARNE DE PISO EN AGEND (ROMAN) (CHIN)	7005-850	001-001-00781					2.494.24	10.00%	20.79							103.93	124.71	2.265.80
ORGANIZADORA & POCOS 10 LIT OPTICO - SCELINI (ITALIA)	10407-01A	001-001-00792					2.465.79	10.00%	20.55							102.74	123.26	2.258.73
LAMINADORA COMPACTA DE MASAS S DCTA (GORTIBRA)	50L CM890	001-001-00792					5.128.64	10.00%	51.07							255.36	309.43	5.614.71
CALIFICADORA CONECTIVIT SENSOR SYM-CONSTANTARE	N2426645						8.730.00	10.00%	55.83							278.17	335.00	6.174.11
							481.18.49			15.946.59	46.039.69	45.939.59	50.397.28	50.397.28	50.397.28	24.939.37	208.834.34	130.867.53

Persain Industrial S.A.

Firma Autorizada

TROVICA S.A.

Firma Autorizada

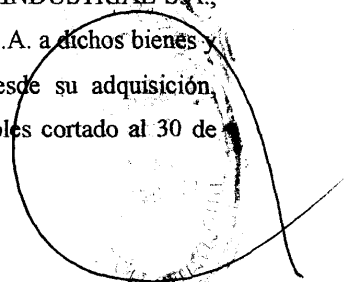
INFORME DE AVALUOS DE BIENES APORTADOS POR LA COMPAÑIA
PERSAINDUSTRIAL S.A. PARA LA ADQUISICION DE ACCIONES EMITIDAS POR
TROVICA S.A.



En el cantón Eloy Alfaro-Duran, a los quince días del mes de junio del año dos mil nueve la compañía TROVICA S.A., para efectos de dar fiel cumplimiento a la Resolución No. Gc-sm-2009-424 de la CORPORACION FINANCIERA NACIONAL C.F.N. expresa los términos y condiciones de la aprobación del crédito de \$ 260.000.00 solicitado por TROVICA S.A. y manifiesta claramente la necesidad de incrementar el capital social por el 20% del Total de Activos de la compañía.

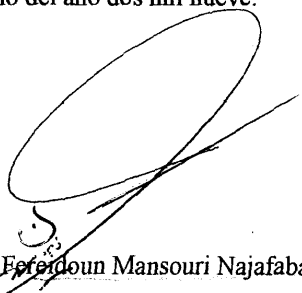
TROVICA S.A. decide emitir 202.200 nuevas acciones ordinarias de \$ 1.00 c/u, mismas que fueron ofrecidas preferentemente a los señores Accionistas Sres. Fereidoun Mansouri Najafabadi propietario del 99% y Nabil Mansouri Armas propietario del 1% de acciones que representan el 100% del Capital Social actual de TROVICA S.A. que es de \$ 2.800.00. Consultados y ante la negativa de adquisición de las acciones, dejaron ellos, en completa libertad al Representante Legal Sr. Bizhan Mansouri Najafabadi para que pueda tomar las decisiones que crea conveniente.

El Sr. Bizhan Mansouri Najafabadi Representante Legal de TROVICA S.A., con la debida autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de junio del 2009, decide ofrecer las acciones al Representante Legal de PERSAINDUSTRIAL S.A., Sr. Mehrdad Mansuri, quien, así mismo, previa autorización de la empresa decide adquirir dichas acciones a fin de que PERSAINDUSTRIAL S.A. se convierta en la nueva accionista de TROVICA S.A., y como forma de pago por la compra de dichas acciones presenta un Inventario de Bienes (Maquinarias) propiedad de PERSAINDUSTRIAL S.A., el cual después de el análisis pormenorizado por parte de TROVICA S.A. a dichos bienes y aplicando las depreciaciones de ley por el tiempo transcurrido desde su adquisición, deciden aceptar los bienes en mención, por el valor en libros contables cortado al 30 de junio del 2009 y que se adjunta al presente informe.

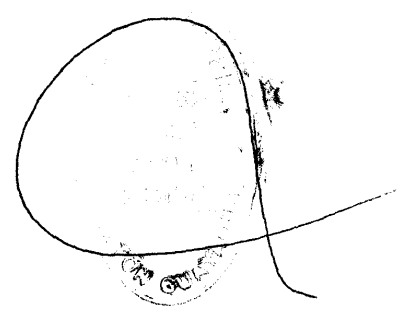


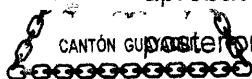
TROVICA S.A., acepta y registra contablemente en sus libros, los Activos proporcionados en dación de pago por las 202.200 acciones de \$1.00 cada una adquiridas por PERSAINDUSTRIAL S.A., y expresa que recibe los bienes por un valor de \$101.367,25 (Doscientos un mil trescientos sesenta y siete, 25/100 dólares) y que por la diferencia aportará la suma de \$ 832,75 (Ochocientos treinta y dos 75/100 dólares) en efectivo a la cta.cte. No. 02006045312 del BANCO DE LA PRODUCCION S.A., PRODUBANCO, a nombre de TROVICA S.A.

En su calidad de Accionistas de la compañía TROVICA S.A., y en aceptación a lo mencionado en éste informe, firman en original y dos copias a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve:


Sr. Fereidoun Mansouri Najafabadi
C.I. 091010056-9


Sr. Nabil Mansouri Armas
C.I. 091641580-5



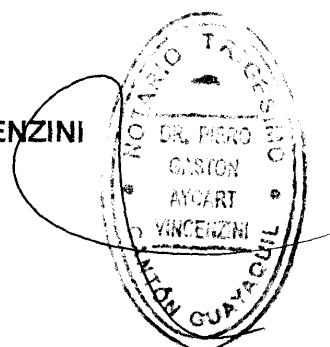


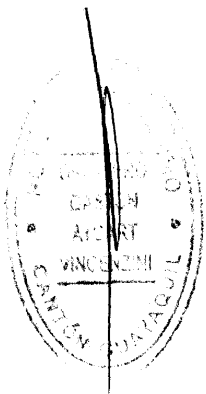
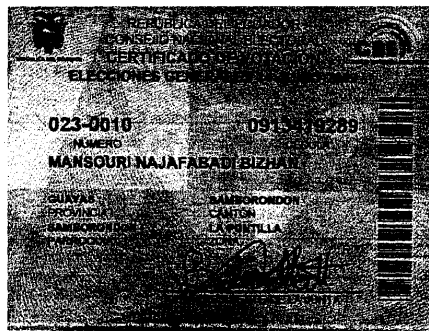
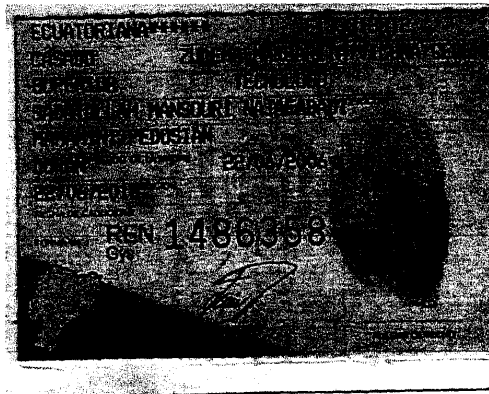
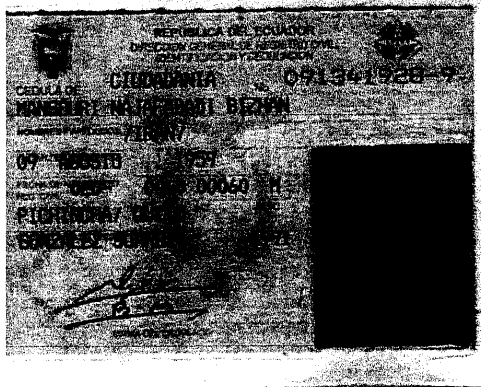
aprobación de los acuerdo adoptados en dicha sesión y su
posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este
instrumento y cuanta anotación marginal se requiera . Cumpla
Usted, señor Notario, con las formalidades de ley.- Firmado.-
Mirella Vera Aquino.- Abogada.- Registro número diez mil
doscientos cuarenta y siete. ("HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Quedan
agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente
escritura pública el Nombramiento del Representante Legal de la
Compañía TROVICA S.A. , la copia certificada del Acta de la Junta
General de Accionista de la Compañía TROVICA S.A. con sus
anexo 1 (inventario), anexo 2 (informe de avalúo) y acta de la
Junta General de Accionista de la Compañía Persaindustrial S.A..-
El otorgante me presento sus respectivos documentos de
identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura, de
principio a fin y en alta voz por mí, el Notario, al interviniente; éste
la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y
firma en unidad d acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY
FE.-

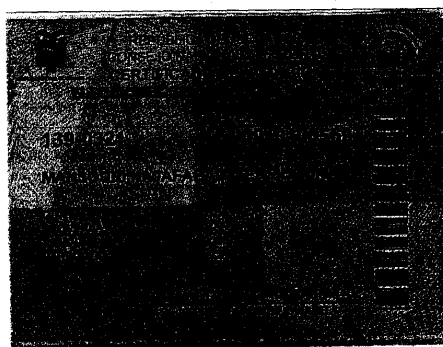
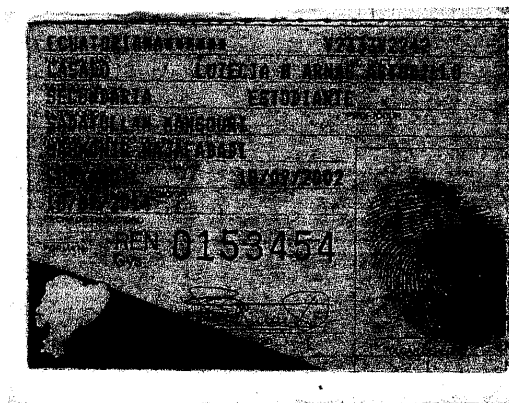
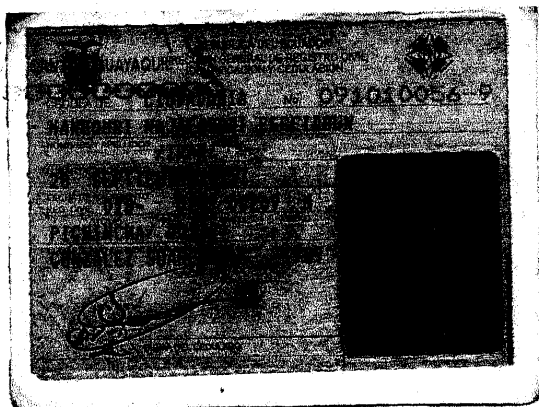
P. Compañía TROVICA S.A.
RUC#: 0991229051001

BIZHAN MANSOURI NAJAFABADI
C.C. # 0913419289

EL NOTARIO
DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI







[Handwritten signature]

Guayaquil, 14 de junio del 2006

Señor
CANTÓN GUAYAQUIL Bizhan Mansouri Najafabadi
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumple manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TROVICA S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL, por el período de cinco años. Usted reemplaza al señor Fereidoun Mansouri Najafabadi, quien renunció. Dicho nombramiento se inscribió el 27 de mayo de 1999.

Conforme al Estatuto Social, usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

Trovica S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete con fecha 13 de mayo de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de junio del mismo año.

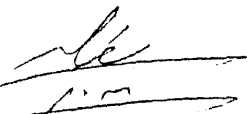
Trovica S. A. cambió su domicilio mediante Escritura Pública de Cambio de Domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán con fecha 11 de abril de dos mil seis, celebrada ante notario Trigésimo del cantón Guayaquil, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 18 de marzo de 2003 y reinscrita el 26 de febrero de 2003.

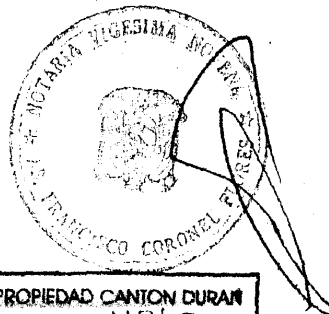
Atentamente,


Dr. Leonidas Villagrán Cepeda
Presidente de la Junta General
de Accionistas

RM: 12/09/06
+ 5 años

Acepto el cargo
Guayaquil, junio 14, 2006


Bizhan Mansouri Najafabadi
0913419289



REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN	
REPERTORIO No.	4363
FECHA	11/Septiembre/06
NOTA	15/11/03
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION	

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

da inscrito este nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **TROVICA S.A.**, a favor de **Bizhan Mansouri Najafabadi**, con el número 211 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 4363 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a doce de septiembre del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Se tomó nota al margen de la(s) inscripción(es) número(s) 5 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del 2003.- Eloy Alfaro, Cantón Durán, a doce de septiembre del dos mil seis.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

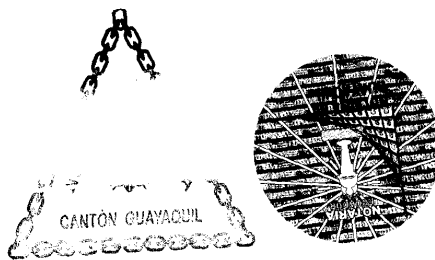
En conformidad lo que dispone el Art. 20
Númeral 5 de la Ley Notarial y para dar fe que
la copia precedente que se da de **UDA** se
concorda el documento de **18 SEP 2006** se
concorda el documento de **18 SEP 2006** se
concorda el documento de **18 SEP 2006** se

[Firma]
Dr. Miguel Vernaza Quevedo
NOTARIO MUNDICHO NOVENO



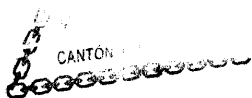
2021/09/18

Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario
Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ELEVACION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TROVICA S.A., que
sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su
otorgamiento. Doy Fe.-



En Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TITULAR CANTÓN GUAYAQUIL

BLANCO



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TROVICA S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN, con fecha VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-10-0003765, dictada el 10 DE JUNIO DEL 2010, por el AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACION de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, 10 DE JUNIO de 2010.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL



REPERTORIO No. 4576
FECHA: 11 JUN 2010
NOTA:
LA ANOTACIÓN EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCIÓN

El Regis-

tro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio:

2010

4576

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):1.- Con fecha Quince de Junio de Dos Mil Diez queda inscrito el **AUMENTO CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía([TROVICA S.A.]), JUNTO con la resolución N° [SC-IJ-DJC-G-10-0003765]** de fecha [Diez de Junio de Dos Mil Diez], dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Gonzalez; en el Registro MERCANTIL INDUSTRIAL de fojas 289 a 324 con el número de inscripción 12. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-**



Dr. John Dunn Barrero
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán

**ESPACIO
EN
BLANCO**
